

## **Sesión del Consejo Directivo Central**

MONTEVIDEO, 20 de Agosto del 2026

### **ACTA Nº 67:**

**Consejeros:** Presente: Alvaro Federico Pena Perea. Por videoconferencia: Felipe Fajardo Sokol, Wilson Marcelo Ubal Camacho.

**Secretaría General:** Rossana Santomauro Montes.

**Auditora Interna:** Claudia Patricia Alberro Pombo

**Asistencia administrativa:** Ezequiel Tirelli Mora, Josefina Chiappara Yañez, Montserrat Silva.

### **Orden del día:**

#### **1. Acta Nº 64 del día 13 de Agosto de 2026**

Se aprueba el Acta Nº 64 de la sesión del 13 de Agosto de 2026

#### **Acta Reservada Nº 65 del día 13 de Agosto de 2026**

Se aprueba el Acta Reservada Nº 65 de la sesión del 13 de Agosto de 2026

#### **Acta Reservada Nº 66 del día 13 de Agosto de 2026**

Se aprueba el Acta Reservada Nº 66 de la sesión del 13 de Agosto de 2026 únicamente por los Consejeros Alvaro Pena y Felipe Fajardo, en virtud de que el Consejero Marcelo Ubal se excusó del tratamiento del tema.

#### **2. Acta DSC 2/26 Analista Administrativo I de Compras (2026-00632)**

Visto el llamado a concurso DSC 2/26 para la contratación de un Analista Administrativo I de Compras para la Dirección de Servicios Corporativos, considerando las actuaciones cumplidas y el informe final del Tribunal, se resuelve contratar a la Técnica María Stefani Quiroga Barboza, con una carga horaria de 40 horas semanales, a partir del 1.º de octubre de 2026. (Se extiende la **Res. N.º 364/26**) **(3 en 3)**

Visto la designación del postulante sugerido, el consejero Felipe Fajardo Sokol emite su voto a favor, fundamentando que la ejecución de medidas de acción afirmativa en esta instancia no modifica el orden de prelación ni vulnera el principio de equidad entre los candidatos. No obstante, reitera su observación sobre el protocolo aplicado al momento de validar las bases del concurso, señalando que la cláusula de reserva consignada se aparta de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley N.º 19.122. En tal sentido, advierte que el sistema institucional proyecta la reserva sobre la totalidad de las vacantes anuales, mientras que el marco legal prescribe un cupo específico del 8 % para los cargos a proveer en el ejercicio.

#### **3. Acta TQ 3/25 - Docente Encargado Fisicoquímica (2026-00491)**

Visto el llamado a concurso TQ 3/25 para la contratación de un Docente Encargado de Fisicoquímica para la carrera Tecnólogo Químico, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico

Regional Oeste, sede Paysandú, considerando las actuaciones cumplidas y el informe final del Tribunal, se resuelve contratar al Ing. Quím. Marcel Antoine Portugau Alvareda, con una carga horaria de 10 horas semanales. (Se extiende la **Res. N.º 365/26) (3 en 3)**)

#### **4. Acta PROY-2023-00807/02 - Docente de Inicio Área Procesamiento de Energía Y Control (2026-00589)**

Visto el llamado a concurso PROY 2023-00807/02 para la contratación de un Docente de Inicio Área Procesamiento de Energía y Control para la carrera Ingeniería en Control y Automática, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Norte, considerando las actuaciones cumplidas y el informe final del Tribunal, se resuelve aprobar lo actuado y contratar al Sr. Luis Andrey de los Santos Martínez, con una carga horaria de 11 horas semanales, por un período de 8 meses. (Se extiende la **Res. N.º 366/26) (3 en 3)**)

Visto la designación del postulante sugerido, el consejero Felipe Fajardo Sokol emite su voto a favor, fundamentando que la ejecución de medidas de acción afirmativa en esta instancia no modifica el orden de prelación ni vulnera el principio de equidad entre los candidatos. No obstante, reitera su observación sobre el protocolo aplicado al momento de validar las bases del concurso, señalando que la cláusula de reserva consignada se aparta de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley N.º 19.122. En tal sentido, advierte que el sistema institucional proyecta la reserva sobre la totalidad de las vacantes anuales, mientras que el marco legal prescribe un cupo específico del 8 % para los cargos a proveer en el ejercicio.

#### **5. Becaria Programa YEyT (2026-00635)**

En el marco del Programa “Yo Estudio y Trabajo” del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se resuelve tomar conocimiento de las actuaciones cumplidas y aprobar la contratación de la becaria Marina Pía Gonzalez Ortiz para la Dirección de Gestión y Operaciones, área Mantenimiento del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, por 20 horas semanales. (Se extiende la **Res. N.º 367/26) (3 en 3)**)

#### **6. Resolución renovaciones de contratos ITRN setiembre (2026-00636)**

Visto el próximo vencimiento de los contratos de función pública de diversos colaboradores que se desempeñan en el Instituto Tecnológico Regional Norte, considerando las evaluaciones de desempeño satisfactorias, la conformidad de los interesados y las necesidades del servicio, se resuelve aprobar la renovación de los siguiente contratos:

| <b>Nombre</b>        | <b>Ref.</b> | <b>Cargo</b>                                               | <b>Horas</b> | <b>Área / Carrera</b>   | <b>Fecha de finalización</b> |
|----------------------|-------------|------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------|------------------------------|
| Ricardo Bedin Grando | ILOG 2/24   | Docente Encargado Área Logística, Multimodal y Logismática | 10           | Ingeniería en Logística | 01/09/2027                   |

|                             |           |                                                      |    |                                                                   |            |
|-----------------------------|-----------|------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------|------------|
| María Victoria Pintos Muñoz | ITRN 5/25 | Analista Administrativo de carrera                   | 40 | Posgrado de especialización en Robótica e Inteligencia Artificial | 03/09/2027 |
| Pablo Daniel Cuña Cabrera   | PRIA 4/22 | Docente Encargado Robótica e Inteligencia Artificial | 20 | Posgrado de especialización en Robótica e Inteligencia Artificial | 17/09/2027 |

(Se extiende la **Res. N.º 368/26**) **(3 en 3)**

#### **7. Cambio dependencia Sebastián Cabrera (2026-00410)**

Visto la solicitud presentada por la Unidad de Informática y la Dirección de Gestión y Operaciones, se resuelve disponer el cambio de dependencia de Sebastián Cabrera Vera, quien pasará a depender de la Coordinación de Redes y Videoconferencia y a desempeñarse exclusivamente en dicha área, con el objetivo de optimizar la distribución de tareas y fortalecer la organización interna. (Se extiende la **Res. N.º 369/26**) **(3 en 3)**

#### **8. Cambio dependencia Manuel Vazquez (2026-00411)**

Visto la solicitud presentada por la Unidad de Informática y la Dirección de Gestión y Operaciones, se resuelve disponer el cambio de dependencia de Luis Manuel Vázquez Francia, quien pasará a depender del Coordinador Especializado de Informática del área de Sistemas y Plataformas Tecnológicas, Marcel Barbé, y a desempeñarse exclusivamente en dicha área, con el objetivo de optimizar la distribución de tareas y fortalecer la organización interna. (Se extiende la **Res. N.º 370/26**) **(3 en 3)**

#### **9. Cambio dependencia Camilo Lopez (2026-00412)**

Visto la solicitud presentada por la Unidad de Informática y la Dirección de Gestión y Operaciones, se resuelve disponer el cambio de dependencia de Camilo López, quien pasará a depender del Coordinador Especializado de Informática del área de Sistemas y Plataformas Tecnológicas, Marcel Barbé, y a desempeñarse exclusivamente en dicha área, con el objetivo de optimizar la distribución de tareas y fortalecer la organización interna. (Se extiende la **Res. N.º 371/26**) **(3 en 3)**

#### **10. Compensación especial al Prof. Pablo Tambasco. (2026-00655)**

Visto la necesidad de asegurar la continuidad de las funciones de la Dirección de Educación durante el período de transición hasta la efectiva incorporación del nuevo Director, se resuelve otorgar al Prof. Pablo Tambasco, en su calidad de Responsable Educativo del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, una compensación especial por mayor responsabilidad, durante el período en que tenga asignadas transitoriamente las funciones

correspondientes a la Dirección de Educación y las delegaciones realizadas por este Consejo.  
(Se extiende la **Res. N.º 372/26**) **(3 en 3)**

**10. Matriculación por la cuarta vez en Física I del estudiante Raul González Pereira (2026-00648)**

Visto la comunicación remitida por la Coordinación de la carrera Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Norte, considerando lo dispuesto por el Reglamento General de Estudios y la situación excepcional planteada ante la vacancia del cargo de Director de Educación, se resuelve aprobar, con carácter excepcional, la matriculación por cuarta vez del estudiante Raúl González Pereira a la unidad curricular Física I. (Se extiende la **Res. N.º 373/26**) **(3 en 3)**

**11. Matriculación por cuarta vez en Matemática II del estudiante Bryan Macedo (2026-00630)**

Visto la comunicación remitida por la Coordinación de la carrera Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Norte, considerando lo dispuesto por el Reglamento General de Estudios y la situación excepcional planteada ante la vacancia del cargo de Director de Educación, se resuelve aprobar, con carácter excepcional, la matriculación por cuarta vez del estudiante Bryan Macedo a la unidad curricular Matemática III. (Se extiende la **Res. N.º 374/26**) **(3 en 3)**

**12. Plan de Mejoras Ingeniería en Control y Automática (2026-00643)**

Se toma conocimiento del informe elevado por la Responsable de Educación, Mag. Claudia Lamas, correspondiente al Plan de Mejoras de la carrera Ingeniería en Control y Automática, y se resuelve encomendar a la Dirección del Departamento de Mecatrónica, Logística y Biomédica, a la Coordinación Educativa y a la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Norte, así como a la Coordinación de la carrera, la adopción de las medidas que correspondan para su implementación y seguimiento. **(3 en 3)**

**13. Certificación en Competencias Globales e Interculturales (2026-00645)**

Visto la propuesta elevada por el Centro Global a través del Programa de Lenguas, para la aprobación del “Programa en Competencias Globales e Interculturales”, se resuelve:

1º. Aprobar el “Programa en Competencias Globales e Interculturales”, que se adjunta a la presente Resolución y la integra.

2º. Aprobar la expedición del Certificado en Competencias Globales e Interculturales a quienes cumplan con los requisitos establecidos en el curso.

3º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

(Se extiende la **Res. N.º 375/26**) **(3 en 3)**

**14. Plan de Homologación Ingeniería en Energías Renovables 2019 - 2025 (2026-00646)**

Visto la comunicación recibida desde la Dirección del Departamento Académico de Sostenibilidad Ambiental de fecha 7 de mayo de 2026, donde se solicita aprobar la nueva versión del Plan de Homologaciones entre los Planes 2019 y 2025, presentado por la Coordinación de la Ingeniería en Energías Renovables (IER), se resuelve:

1º. Dejar sin efecto el Plan de Homologaciones entre los Planes de Estudio 2019 y 2025 de la Ingeniería en Energías Renovables, aprobado por Resolución N° 107/26.

2º. Aprobar el nuevo Plan de Homologaciones entre los Planes de Estudio 2019 y 2025 de la Ingeniería en Energías Renovables, que se adjunta a la presente Resolución y la integra.

3º. Comuníquese y publíquese a todos los efectos.

(Se extiende la **Res. N.º 376/26**) **(3 en 3)**

#### **15. Calendario Académico 2027 (2026-00627)**

Visto la propuesta recibida desde el Área Jurídica de la Dirección de Educación, se resuelve:

1º. Aprobar el calendario académico para el año 2027; siendo modificable únicamente previa aprobación de la Dirección de Educación, por delegación de competencias conferidas por este Consejo mediante Resolución N° 519/2023.

2º. Comuníquese y publíquese.

(Se extiende la **Res. N.º 377/26**) **(3 en 3)**

#### **16. Política de Movilidad Internacional (POL0025) (2026-00612)**

Se resuelve aprobar la Política de Movilidad Internacional elevada por el Centro Global, que establece el marco institucional para la gestión de la movilidad internacional, promoviendo el desarrollo de competencias globales e interculturales, la equidad en el acceso a oportunidades internacionales, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la cooperación con instituciones del exterior. **(3 en 3)**

#### **17. Informe de auditoría interna del proceso de gestión de Recursos Humanos (2026-00620)**

Se toma conocimiento del informe de Auditoría Interna de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 04 de agosto de 2026, elevado por la Responsable de Auditoría Interna de la Universidad Tecnológica, Cra. Patricia Alberro. Se solicita al dueño del proceso de Desarrollo de Personas, ejecutar a la brevedad las acciones requeridas para subsanar las observaciones pendientes, en particular se encomienda el diseño de un sistema integral de desarrollo de personas.

#### **18. Convenio Específico - UTEC - Intendencia de Florida (2026-00649)**

Se resuelve suscribir el Acuerdo entre la Universidad Tecnológica y la Intendencia Departamental de Florida, cuyo objeto es regular las condiciones de uso por parte de UTEC de un espacio ubicado en la calle 18 de Julio N.º 383 de la ciudad de Florida, destinado al desarrollo de actividades académicas, de investigación, extensión y otras afines a su cometido institucional. **(3 en 3)**

#### **19. AgroSmartRisk (2026-00642)**

Se resuelve suscribir el Convenio de Vinculación entre la Universidad Tecnológica y AI Deep Economics SAS, en el marco del proyecto “AgroSmartRisk: Plataforma de predicción y mapeo de riesgos agroclimáticos: IA avanzada y Big Data para el desarrollo de índices y microseguros paramétricos”, financiado por la ANII a través del Fondo Sectorial Innovagro, cuyo objeto es regular las relaciones entre las partes para la ejecución del proyecto y su vinculación frente a la ANII y terceros. **(3 en 3)**

## 20. Convenio Específico CEDRA - UTEC (2026-00631)

Se resuelve suscribir el Convenio de Cooperación y Colaboración entre la Universidad Tecnológica y el Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial – SENAI-RS, por intermedio del Center for Embedded Devices and Research in Digital Agriculture (CEDRA), cuyo objeto es establecer un marco general de cooperación para promover actividades conjuntas de enseñanza, investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y formación de recursos humanos en áreas de interés común, incluyendo agricultura digital, sistemas embebidos, sensórica, automatización, robótica, inteligencia artificial, logística y tecnologías digitales aplicadas al sector productivo. **(3 en 3)**

Firmado por:



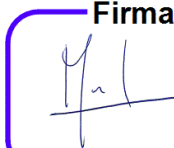
48CB5C8A90E7434...

**Mg. Ing. Felipe Fajardo**

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

**Dr. Marcelo Ubal**

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

**MSc. Alvaro Pena**

Consejero

Universidad Tecnológica